





VISTO:

El expte. 1946/2013, por el cual la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Odontología comunica un error en la Res. 351/12HCD en la Linea Prioritaria de Patologías Bucales Generales; y

CONSIDERANDO:

Que para dar solución al problema es necesario rectificar dicha resolución;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º:Dejar aclarado que la **Linea Prioritaria** de referencia debe leerse de la siguiente manera:

Investigación:

- en Tecnología Odontológica
- · en Biología Bucal y Biología del desarrollo
- en Patologías Bucales Generales
- en Prevención y Aspectos Psicosociales de la Odontología
- Educativa

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuniquese y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

rof. Dra. MIRTA M. SPADICTERO de LUTRI SECRETARIA ACADÉMICA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 134

/et

Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN

DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA